

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE APERTURA

CITA Y EMPLAZA

NNA: YASMEILIZ NOHELY HERNANDEZ CAMACHO

IDENTIFICACION: R.C 13.764.324.631

RADICADO: 2025-108

Al señor **ISMAIKEL ANTONIO HERNANDEZ PEÑA** CV. 26094112, en calidad de progenitor y a la de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor de la adolescente **YASMEILIZ NOHELY HERNANDEZ CAMACHO**, bajo radicado 2025-108 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia ubicada en la dirección CALLE 7 No. 29-223 VILLA CORINA - CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, COLOMBIA, con el fin de notificarle el auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de fecha veinte (20) de mayo de 2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 15 de septiembre de 2025

Desfijar el: 23 de septiembre de 2025

Fijado el: 24 de septiembre de
2025

Desfijar el: 1 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



ANDREA JULIANA NUMA LLANES
Comisaria de Familia

Proyectó:
Paula Andrea Guerrero Santos Prof. Universitario- Abogada
Equipo Interdisciplinario Comisaría de Familia

Revisó y Aprobó:
Andrea Juliana Numa Llanes
Comisaría de Familia de Ocaña